

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

**1700** *Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de graduado en Derecho.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El artículo 8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece que las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se estructurarán en tres ciclos, denominados respectivamente Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ha resuelto verificar positivamente la propuesta de enseñanzas de Grado presentada por la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (BOE 03.07.10), modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y, en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 23 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación publicada en el BOPV del 12.07.10, se autoriza la implantación de enseñanzas oficiales de Grado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12 de noviembre de 2010, publicado mediante Resolución de 22 de noviembre de 2010 de la Secretaría General de Universidades (BOE 16.12.2010), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, en la redacción que se establece en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Grado en Derecho, resuelvo:

Artículo único.

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del plan de estudios del Grado en Derecho que se imparte en la Facultad de Derecho en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 20 de diciembre de 2010.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika

ANEXO I  
GRADO EN DERECHO  
FACULTAD DE DERECHO

Estructura de los Estudios y Organización de las Enseñanzas

Tipos		1.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso	5.º curso	6.º curso	TOTAL
Materias básicas de rama		60,00	6,00					66,00
Materias básicas otras ramas								
Obligatorios			54,00	60,00	24,00			138,00
Prácticas externas					12,00			12,00
Trabajo Fin Grado					6,00			6,00
Opciativos					18,00			18,00
TOTAL		60,00	60,00	60,00	60,00	0,00	0,00	240,00

Planificación temporal de las enseñanzas

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Menciones	Módulo
1.º	Derecho Administrativo I	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho		Las Bases del Derecho
1.º	Derecho Civil I	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho		Las Bases del Derecho
1.º	Derecho Constitucional I	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho		Las Bases del Derecho
1.º	Derecho Constitucional II	7,00	Oblig.	C	CJ	Derecho		Las Bases del Derecho
1.º	Derecho Romano	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho		Las Bases del Derecho
1.º	Derecho de la Unión Europea	9,00	Oblig.	C	CJ	Derecho		Las Bases del Derecho
1.º	Economía	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho		Las Bases del Derecho
1.º	Historia del Derecho	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho		Las Bases del Derecho
1.º	Teoría del Derecho	8,00	Oblig.	C	CJ	Derecho		Las Bases del Derecho
2.º	Derecho Administrativo II	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho		El Derecho Público General y Especial
2.º	Derecho Administrativo III	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho		El Derecho Público General y Especial
2.º	Derecho Civil II	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho		El Derecho Privado
2.º	Derecho Constitucional III	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho		El Derecho Público General y Especial
2.º	Derecho Financiero I	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho		El Derecho Público General y Especial
2.º	Derecho Internacional Público I	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho		El Derecho Público General y Especial
2.º	Derecho Internacional Público II	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho		El Derecho Público General y Especial
2.º	Derecho Penal I	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho		El Derecho Público General y Especial
2.º	Derecho Penal II	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho		El Derecho Público General y Especial

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
2.º	Derecho Procesal I	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho	Rama		Especial El Derecho Público General y Especial
3.º	Derecho Civil III	9,00	Oblig.	A	CJ	Derecho			El Derecho Privado
3.º	Derecho Internacional Privado I	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho			El Derecho Privado
3.º	Derecho Internacional Privado II	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho			El Derecho Privado
3.º	Derecho Mercantil I	9,00	Oblig.	A	CJ	Derecho			El Derecho Privado
3.º	Derecho Penal III	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho			El Derecho Público General y Especial
3.º	Derecho Procesal II	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho			El Derecho Público General y Especial
3.º	Derecho Procesal III	6,00	Oblig.	C	CJ				El Derecho Público General y Especial
3.º	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social I	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho			El Derecho Privado
3.º	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social II	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho			El Derecho Privado
4.º	Derecho Civil IV	7,00	Oblig.	C	CJ	Derecho			El Derecho Privado
4.º	Derecho Financiero II	8,00	Oblig.	C	CJ	Derecho			El Derecho Público General y Especial
4.º	Derecho Mercantil II	9,00	Oblig.	C	CJ	Derecho			El Derecho Privado
4.º	Comunicación en Euskera: Área Jurídica	6,00	Optat.	C	AH	Lingüística			La Especialización, Investigación y Práctica del Derecho
4.º	Derecho Civil Vasco	6,00	Optat.	C	CJ	Derecho			La Especialización, Investigación y Práctica del Derecho
4.º	Derecho Público Autonómico Vasco	6,00	Optat.	C	CJ	Derecho			La Especialización, Investigación y Práctica del Derecho
4.º	Derecho de la Libertad de Conciencia	6,00	Optat.	C	CJ	Derecho			La Especialización, Investigación y Práctica del Derecho
4.º	Fundamentos Históricos y Culturales del Derecho	6,00	Optat.	C	CJ	Derecho			La Especialización, Investigación y Práctica del Derecho
4.º	Norma y Uso de la Lengua Vasca	6,00	Optat.	C	AH	Lingüística			La Especialización, Investigación y Práctica del Derecho
4.º	Técnicas de Comunicación y Argumentación Jurídica	6,00	Optat.	C	CJ	Derecho			La Especialización, Investigación y Práctica del Derecho
4.º	Técnicas para la Elaboración de Trabajos y Documentos Jurídicos	6,00	Optat.	C	CJ				La Especialización, Investigación y Práctica del Derecho
4.º	Prácticas Externas Obligatorias	12,00	Oblig.	C	CJ				
4.º	Trabajo Fin de Grado	6,00	Oblig.	C	CJ				

(1) Duración: A-Anual C-Cuatrimestral  
 (2) Rama: AH-Artes y Humanidades CC-Ciencias CJ-Ciencias Sociales y Jurídicas CS-Ciencias de la Salud IA-Ingeniería y Arquitectura